

REGLAMENTO GENERAL CAMPING INTERNACIONAL ARANJUEZ

ACTUALIZACIÓN ENERO 2023

DISPOSICIONES GENERALES:

Todas las personas que entren en el camping vienen obligadas a cumplir las disposiciones de este Reglamento y la legislación Española que regula la acampada turística y particularmente el Decreto de Campings de la Comunidad de Madrid.

INFORMACIÓN:

En la Oficina del Camping se encuentra expuesta la información reglamentaria y aquella que se juzga de interés para el campista.

HORARIO DE RECEPCIÓN:

Las horas de funcionamiento de la Oficina de Recepción son: De las 8:00h hasta las 22:00h.

DERECHO DE ADMISIÓN E INSTANCIA:

No se admitirá en el Camping, o se expulsará del mismo con el auxilio de los agentes de la autoridad si fuera preciso, cuando exista presunción fundada de que vayan a incumplir las normas de convivencia, moralidad o decencia, o pretendan entrar o entren en aquél con el fin distinto a realizar las actividades propias del establecimiento. En este sentido se entenderá - Reservado el Derecho de Admisión-. También se Reserva el Derecho de Admisión, de quienes con sus pertenencias ocupen o vayan a ocupar espacios manifiestamente desproporcionados para el número de personas que se sirvan de ello.

“No se admitirá la entrada a quienes sean deudores de la Empresa por razón de servicios prestados con anterioridad y cuyos importes no se hubiesen hechos efectivos en su día”.

REGISTRO DE ENTRADA:

Para entrar en el Camping es OBLIGATORIO la presentación del correspondiente Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, así como rellenar la documentación en cada momento exigida para ello por las autoridades españolas. Recomendamos inicialmente y por sistema presentar el Carne Internacional de Camping, provisto de la viñeta del año en curso como alternativa a la presentación del D.N.I.

UBICACIÓN DE TIENDAS- CARAVANAS Y SIMILARES.:

La instalación de tiendas, caravanas y vehículos solo podrá realizarse en hora de funcionamiento de las Oficinas de Recepción, y en los lugares que señale la Dirección del camping. Los cambios de localización deberán ser autorizados.

ENTRADA DE ANIMALES:

Queda prohibida la entrada de animales que, manifiestamente, supongan peligro o causen molestias a los campistas. Si los animales reunieran tales características, la Empresa y el cliente podrán pactar las condiciones de todo tipo para que la introducción pueda ser realizada.

TARIFAS:

Las Tarifas de Precios por todos los conceptos serán satisfechas, según corresponda, en la Oficina de Recepción del Camping o en el lugar de la utilización de los servicios complementarios.

Con independencia del tiempo de permanencia pactado, la Empresa podrá exigir a los clientes el abono, en cualquier momento de los servicios ya prestados. Se recomienda el hacer pagos cada 7 días de los servicios devengados, 30 días en largas estancias. También se le podrá exigir, en los casos de permanencia pactada, el que el cliente satisfaga por adelantado, en concepto de depósito, hasta el 100 por ciento del importe a que vayan a ascender las estancias convenidas.

Los pagos por las distintas tarifas de permanencia se computarán por jornada, con arreglo al número de pernотaciones, devengándose en todo caso, como mínimo, el importe correspondiente a una jornada, y entendiéndose que la última, o el día de salida termina a las 12:00h.

No se admiten caravanas y tiendas sin que sus ocupantes estén a diario en el camping. Si el cliente proyectara ausentarse del Camping y dejar la tienda, caravana o vehículo en el campamento, estará obligado a poner el hecho en conocimiento de la Oficina de recepción, que podrá aceptar la ausencia en condiciones, que atendidas las circunstancias que al efecto se devengan, u obligar al cliente a la salida del terreno con todas sus pertenencias, en cualquier caso el precio mínimo a pagar estando ausentes los ocupantes será el valor equivalente a dos personas y una parcela. La dirección se reserva el derecho de desmontar aquellas parcelas que sin haberlo comunicado se hubieran ausentado del camping. Las caravanas que hayan sido desmontadas serán aparcadas en el parking y devengarán el importe de la tarifa de coche en parking.

Quienes tengan la intención de efectuar su partida antes de la hora de apertura de la Oficina de Recepción, deberán liquidar su cuenta la víspera.

El camping está clasificado por la autoridad competente en una determinada categoría por la que la normativa vigente exige la prestación de unos determinados servicios. Las tarifas de entrada o permanencia de personas, caravanas, tiendas y vehículos, dan derecho a acampada realizada conforme a este Reglamento, y a la utilización por el cliente de los citados servicios conforme al siguiente detalle:

Sin pago complementario: (derechos del campista)

Alumbrado público	Animación	Piscinas exteriores adultos y niños
Fregaderos	Tomas de corriente en lavabos	
Lavabos	Evacuatorios	
Lavaderos	Basureros y su recogida	
Correo	Vigilancia del camping	
Botiquín de primeros auxilios	Consumo de agua potable	
Agua Caliente	Parque infantil	

Con pago complementario según tarifas expuestas al cliente:

Restaurante – Bar – Cafetería	Piraguas		
Wi-fi	Hípica		
Tienda supermercado			
Tomas de corriente en parcelas			
Lavadoras y secadoras			

Cualquier servicio que la empresa preste, sin que lo exija la vigente Ordenación Turística a la categoría del camping tenga asignada, tiene carácter de absoluta voluntariedad. Podrá, en consecuencia, suspender su prestación total o parcialmente, en cualquier momento; y originará mientras tal suspensión no tenga lugar, el abono por parte del usuario del importe de la correspondiente contraprestación que aparecerá cifrada en cada momento en el cuadro o cuadros de precios expuestos al cliente, cuanto menos en la Oficina de Recepción.

HORAS DE DESCANSO Y SILENCIO:

Son declaradas horas de descanso en el camping las siguientes:

DE 15:00 A 17:00 DE LA TARDE.

Durante estas horas, el cliente evitará toda clase de ruidos, voces, discusiones, regulando los aparatos sonoros (sobre todo televisiones y radios) de manera que no causen molestias a los vecinos.

DE LAS 24:00 A 08:00 DE LA MAÑANA.

Durante estas horas el silencio se intensificará, estando prohibida la circulación de vehículos por el interior del recinto, salvo casos excepcionales en los que una emergencia o una necesidad del camping así lo dispusiera. Se tendrá especial cuidado con el sonido producido por las televisiones y radios.

VISITAS:

La entrada a la zona de acampada queda exclusivamente reservada a los usuarios del mismo. En los casos excepcionales, la dirección a petición del cliente y bajo su responsabilidad, podrá autorizar la entrada siempre por tiempo limitado previamente señalado, de familiares o amigos, que quedarán obligados en todo caso, a entregar en la Oficina de Recepción, documento acreditativo de su identidad, que recogerán a su salida. La visita superior a una hora implicará a todos los efectos, que el visitante sea considerado como cliente por una jornada. Lo mismo ocurrirá cuando el visitante hiciera uso de cualquier servicio de la zona de acampada, quedando prohibidas las visitas a clientes alojados en bungalows o habitaciones.

CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS:

En el interior del camping los vehículos limitarán su velocidad a 10km/h. No podrán circular otros vehículos que aquellos que sean propios de los clientes, pudiendo aparcar dentro del Camping un solo vehículo por parcela o alojamiento. Dentro del recinto, la utilización del vehículo de todas clases quedará limitado al acceso y salida de los clientes, evitándose en consecuencia, el uso deportivo o de esparcimiento de aquellos, en especial en lo que se refiere a bicicletas y motocicletas.

La circulación de vehículos quedará en suspenso durante las horas de silencio nocturno. Si volviera al camping en este horario, deberá dejar el coche fuera del camping, debiendo recogerlo por la mañana.

Los clientes observarán las prohibiciones de aparcamiento y evitarán estacionar en zonas que entorpezcan la circulación y acceso de vehículos y personas.

Los coches deben estacionarse en los límites de la parcela asignada. En el caso de que lo aparque en otra parcela deberá pagar la tarifa de la parcela extra que esté ocupando.

MENSAJES Y CORREOS:

Los clientes que esperen mensajes o correos podrán recogerlos en recepción, excepcionalmente y solo con carácter de urgencia los servicios de seguridad llevarán los mensajes a las parcelas.

OBLIGACIÓN DE LOS CAMPISTAS:

- Someterse a las prescripciones particulares de la empresa Titular del Camping encaminadas a mantener el orden y el buen régimen del mismo.
- Respetar las plantas y las instalaciones con el buen uso de las mismas.
- Observar las normas elementales de convivencia, moralidad, decencia y orden público.
- Comunicar a la dirección del camping, los casos de enfermedad febril o contagiosa de que tengan conocimiento.
- Abandonar el camping una vez terminado el tiempo pactado, salvo que este sea prorrogado de mutuo acuerdo entre la empresa y el cliente.
- Recoger las basuras y desperdicios de todo tipo en bolsas de plástico que depositarán, debidamente cerradas, en los recipientes que la empresa distribuya a tal fin en el interior del camping.
- Dejar el terreno en que la tienda o caravana se haya instalado en las mismas condiciones en que se encontró, cuidando muy especialmente de hacer desaparecer cualquier zanja o movimiento de tierra que se hubiera realizado.
- Entregar en recepción cualquier objeto perdido que hallaran.
- Tener los animales domésticos atados, y con el correspondiente carné fitosanitario en regla.
- Deberán recoger los excrementos de animales domésticos.
- Deberán llevar la pulsera identificativa durante su estancia en el camping (finalizada la estancia las pulseras serán devueltas a recepción).

PROHIBICIONES

QUEDA PROHIBIDO A LOS USUARIOS DE ESTE CAMPAMENTO:

- Perturbar el descanso de los demás campistas.
- Practicar juegos o deportes que puedan molestar a otros acampados.
- Instalar en las parcelas camas elásticas, castillos hinchables, piscinas y/o cualquier elemento que perturbe la tranquilidad de los demás campistas.
- Encender fuego de carbón o leña.
- Hacerse acompañar por animales que manifiestamente supongan un peligro o molestia para los campistas, o que estén sueltos por el recinto.
- Llevar armas u objetos que puedan causar accidentes.
- Abandonar residuos de basura fuera de los recipientes destinados para ello, y especialmente arrojarlos a fuentes o vías públicas.
- Introducir en el campamento personas no alojadas en él, sin la previa autorización de la dirección del camping.
- Modificar durante la estancia personas, no pudiendo realizar cambios de titulares.
- Tender prendas de vestir en lugares no autorizados.
- Instalar cualquier clase de cercados, vallas, suelos, muros, jardineras, etc., en la parcela del terreno utilizada por el campista.
- Realizar cualquier clase de actos que puedan perjudicar a la propiedad, higiene y aspecto del camping.
- Celebrar eventos tales como cumpleaños, comuniones,...
- Circular en bicicleta sin luces una vez anochezca.
- Molestar a los vecinos con el ruido de televisiones, radios, música o similar.
- Está terminantemente prohibido podar, cortar o agredir las plantas y árboles del camping.
- Usar de todo tipo de petardos o fuegos artificiales en el interior e inmediaciones del Camping.
- Enganchar ladrones desde una parcela o bungalow para tomar corriente eléctrica a otras. Cada parcela deberá abonar el importe establecido por el uso de electricidad si quisiera usarla.
- Instalarse en parcelas sin ningún elemento de acampada. En toda parcela debe haber uno, ya sea caravana, autocaravana, tienda de campaña, carro-tienda o coche-cama.
- Alojarse más de 7 personas en una parcela. La capacidad máxima es de 7 pax, independientemente de su tamaño y éstas no pueden variar

SANCIONES:

El campista que contravenga alguna de estas prohibiciones, no cumpla las instrucciones de la dirección del camping, falte a las elementales normas de educación y convivencia social y, en general, no respete todos los principios de la vida civilizada, SERÁ INVITADO A ABANDONAR EL TERRENO, y si no lo realizase pacíficamente podrá ser EXPULSADO del camping por la dirección. Todo ello sin perjuicio de las acciones pecuniarias y de todo tipo que le pudieran ser impuestas por la autoridad competente.

Se sancionará a toda persona que en temporada de piscina no devuelva la pulsera identificativa en recepción a su salida, debiendo abonar la cantidad de 10 € en concepto de extravío.

RESPONSABILIDAD:

Cumpliendo el camping con cuanto sobre vigilancia del mismo exige la normativa vigente sobre la materia, la empresa no se hace responsable de los daños que puedan producirse como consecuencia de incendio, ocasionado por los propios campistas, o de incidencias atmosféricas y catástrofes naturales.

VISADO:

Este Reglamento tiene carácter de documento oficial, otorgado por el decreto de la actividad.

RECLAMACIONES:

En la Recepción del camping se dispone de unas hojas oficiales de reclamación donde el usuario puede hacer constar las reclamaciones o quejas que considere oportunas

HORARIOS DE INTERÉS

Estos horarios pueden variar según días de la semana o fiesta señaladas, por lo que le recomendamos consulte el horario exacto en las mismas dependencias

SERVICIO	T. BAJA	T. ALTA
RECEPCIÓN	08:00 - 22:00	
SUPERMERCADO		09:00 - 14:00 17:00 - 20:30
PISCINA		10:00 - 20:00
BAR / RESTAURANTE	Domingo a jueves: 09:00 - 22:00 Viernes y sábado: 09:00 - 00:00 Martes: cerrado	Domingo a jueves: 09:00 - 00:00 Viernes y sábado: 08:00 - 00:00

Viviana Deckx Ceulemans CIF: 40431963X. Soto del Rebollo, s/n, 28300, Aranjuez, Madrid.
Telf. +34 918 91 13 95 - info@campingaranjuez.com.